



Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2023/52159

Nº Ref.: FMD

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

CONSEJEROS/AS

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a PILAR OROZCO VALVERDE

D^a NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas y cincuenta y seis minutos del día doce de septiembre de dos mil veintitrés, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Explicado por la Presidencia el motivo del carácter de la sesión, los asistentes prestan su conformidad a la misma.

2º) Aprobar el incremento de la partida 22698/9120/002 "Gasto funcionamiento C. Presidencia" en 50.000 euros con cargo a los fondos del capítulo 5 "Fondo de Contingencia Ejecución Presupuestaria" del presupuesto de gastos 2023 con destino a otorgar una ayuda humanitaria por la Ciudad de Ceuta a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a favor de Marruecos tras el reciente terremoto.

"El Consejero de Presidencia y Gobernación solicita la utilización de parte del Fondo De Contingencia para otorgar la ayuda humanitaria concedida por la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a Marruecos, con destino a la cobertura de alguna de las necesidades básicas a los damnificados tras el terrible desastre.

Por ello se hace necesario un incremento de la asignación de la partida 002/9120/22698 "Gastos Funcionamiento Consejería de Presidencia" por un importe de 50.000€ para que puedan acometer la citada ayuda humanitaria.

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2023/52159
Nº Ref.: FMD

La Base 18 “FONDO DE CONTINGENCIA”, de las Bases de Ejecución de los Presupuestos dice: “de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPySF, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación serán determinadas por el Consejo de Gobierno. Dicho fondo de contingencia se incluye en el capítulo V del presupuesto de gastos, partida 500.00 Fondo Contingencia Ejecución Presupuestaria.”

Por todo lo expuesto, al Consejo de Consejo de Gobierno se propone:

1.- Aprobar el incremento de la asignación de la partida 002/9120/22698 “Gastos Funcionamiento Consejería de Presidencia” en 50.000€ con cargo a los fondos del capítulo 5 “Fondo de Contingencia Ejecución Presupuestaria” del presupuesto de gastos 2023, con destino a otorgar una ayuda humanitaria por la Ciudad Autónoma de Ceuta a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a favor de Marruecos tras el reciente terremoto.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

Aprobar el incremento de la asignación de la partida 002/9120/22698 “Gastos Funcionamiento Consejería de Presidencia” en 50.000€ con cargo a los fondos del capítulo 5 “Fondo de Contingencia Ejecución Presupuestaria” del presupuesto de gastos 2023, con destino a otorgar una ayuda humanitaria por la Ciudad Autónoma de Ceuta a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a favor de Marruecos tras el reciente terremoto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las trece horas y diez minutos, de todo lo cual, con el VºBº de la Presidencia, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

VºBº
EL PRESIDENTE